



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las quince horas con dieciséis minutos del veintinueve de mayo de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **PMC-189/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Marco Antonio Bonilla Mendoza**, en su carácter de ciudadano, en contra del acuerdo de trece de mayo de dos mil veintiuno, dictado por el otrora Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, dentro del Procedimiento Especial Sancionador de clave **IEE-PES-127/2021**, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE MEDIDAS CAUTELARES. EXPEDIENTE: PMC-189/2021. ACTOR: MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA. AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA. MAGISTRADO INSTRUCTOR: JULIO CÉSAR MERINO ENRÍQUEZ. SECRETARIADO: MARÍA DEL CARMEN RAMÍREZ DÍAZ Y NANCY GUADALUPE GARCÍA BACA. CHIHUAHUA, CHIHUAHUA; A VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO. ANTECEDENTES. COMPETENCIA. REQUISITOS DE PROCEDENCIA. CUESTIONES PREVIAS. ESTUDIO DE FONDO. 6. RESUELVE. ÚNICO. SE CONFIRMA EL ACUERDO IMPUGNADO. NOTIFÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY. DEVUÉLVANSE LAS CONSTANCIAS QUE CORRESPONDAN Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. ASÍ LO RESOLVIERON, POR UNANIMIDAD, LA MAGISTRADA Y MAGISTRADOS QUE INTEGRAN EL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA. EL SECRETARIO GENERAL DA FE QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE FIRMA DE MANERA AUTÓGRAFA Y ELECTRÓNICA

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General